

# Reseña

## Overview

**José Enrique Gómez Álvarez\***

**Márquez Mendoza, Octavio.** *Penal de muerte y Bioética. Reflexiones para el siglo XXI.* UAEM, México, 2009, pp. 155

El libro expone el marco conceptual y empírico que rodea la discusión sobre la pena de muerte. El texto, aunque tiene ya varios años de publicado, sigue siendo vigente en cuanto muestra las aristas en torno a este tema. El autor logró mostrar que hay elementos en la historia que plantean la duda inevitable de por qué casi todas las culturas han pensado en la pena capital como “solución” radical ante la violencia, siendo la misma un dato de violencia extrema. El autor apunta que: “El cuestionamiento central radica... en reflexionar si la pena de muerte representa un instrumento eficiente de la estructura judicial, ponderando la razonabilidad de su aplicación en el marco civilizatorio” (p. 20).

Para lograr lo anterior, la obra se divide en tres capítulos. El primero, “Contexto histórico jurídico de la pena de muerte” (pp. 23-63), inicia realizando algunas distinciones jurídicas, como los conceptos de pena y delito. También se discuten brevemente algunas posiciones jurídicas para establecer la definición de pena de muerte: “...se trata del castigo legalmente impuesto por el Estado

---

\* Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra. Maestro en Gerontología Social. Profesor e investigador del CISAV. Contacto: jegomezalvarez@yahoo.com  
Recibido el 18 de abril de 2019. Entregado el 30 de abril de 2019.

al delincuente... con objeto de preservar el orden jurídico y social a través de la supresión de la vida” (pp. 30-31). El capítulo sigue así con la descripción de la pena de muerte en Grecia, Roma, la postura del cristianismo antiguo, medieval y moderno, así como en otros pensadores. El capítulo también aborda lo que sucede en otras naciones no occidentales, y termina con la posición que se tiene en México, en donde fue imponiéndose una postura abolicionista hasta que en 2004 es abrogada la pena de muerte en su totalidad. El autor pasa revista a los procedimientos más conocidos de ejecución como la decapitación, la horca, la guillotina, la cámara de gas, el fusilamiento, entre otras. Asimismo, resume históricamente el abolicionismo y presenta también las posturas que lo defienden.

En el capítulo segundo, “La pena de muerte a la luz del psicoanálisis” (pp. 65-98), el Dr. Márquez señala: “Dado que la pena de muerte no conforma una reminiscencia histórica, sino que se trata de una realidad actual, su práctica supone un trasfondo de principios elementales que influyen en la conducta individual y colectiva, cuyas consecuencias pueden abordarse desde la reflexión psicoanalítica” (p. 65). El autor nos indica que el psicoanálisis usa los elementos conceptuales de las pulsiones de vida y muerte como categorías de análisis. El capítulo explora las nociones de *eros* y *thánatos*, *tótem* y *tabú* para entender el fenómeno de la pena capital. El resumen del capítulo queda bien establecido en las conclusiones del libro: “arroja luz (el psicoanálisis) sobre las motivaciones de matriz individual que inciden sobre las sociedades. Más aún, explica los orígenes del instrumento jurídico desde sus raíces conductuales remotas. La emergencia de factores ancestrales, la lectura pulsional con su base en instintos antitéticos, sugieren un sustrato de permanente conflicto entre las tendencias hacia la vida y hacia la muerte” (p. 135).

El tercer capítulo, “Pena de muerte y bioética” (pp. 99-134) aborda el tema central del libro. El autor esboza en él la noción de bioética y utiliza, entre otros elementos, los principios de Beauchamp y Childress en el análisis ético de la pena de muerte. Así, por ejemplo, indica: “Recurriendo al principio de autonomía en la

aplicación de la pena capital, podrían citarse múltiples testimonios que cuestionan su respeto. Ténganse en cuenta, simplemente, los métodos de presión que suelen utilizarse durante el proceso legal para inducir la conducta del inculgado, forzándole a convalidar la versión de la realidad que se presume cierta” (p. 109).

En el mismo capítulo se analiza la pena de muerte y los derechos humanos. En él se puede resaltar, como hace el autor, la resolución 2005/59 de la ONU, que afirma que la abolición de la pena de muerte resulta esencial para el derecho a la vida.

En la sección 3.3 aparecen los argumentos bioéticos contra la pena de muerte. Entre éstos señala los siguientes: 1) La vida es un derecho inviolable. 2) La vida implica potencialidad o capacidad de regeneración. 3) El crimen es multideterminado, siendo la pena de muerte no una solución a esto. 4) Se debe romper la Ley del Tali3n. La 3tica implica romper el c3rculo de la violencia. Otro argumento es que la pena capital se3ala el nivel civilizatorio de las distintas comunidades. La pena de muerte, asimismo, crea m3s v3ctimas, adem3s de ser signo de reg3menes autoritarios.

El cap3tulo cierra con el criterio final para oponerse a la pena capital, que es la dignidad humana. As3, puede resumirse la posici3n abolicionista desde la 3ptica de la Bio3tica: “...cualquier acto que atente contra ella (la dignidad humana) quedar3a reputado de arbitrario, rompiendo el respeto incondicional a los derechos humanos... Persona y cuerpo participar3an del mismo impulso configurante, en forma irreductible. Consecuentemente, la pena de muerte contradice la dignidad humana, toda vez que cosifica lo humano, reduciendo al hombre a mero objeto destructible” (p. 133).

Cierra con las conclusiones (pp. 135-139), en donde plantea los argumentos resumidos del texto.

El libro aporta nuevos elementos, sobre todo lo del psicoan3lisis en este tema, que resurge continuamente cuando la espiral de violencia aumenta y aparece ese impulso de aplicar la Ley del Tali3n como supuesto equilibrador del orden de la comunidad.

